



**SENA COPIA**  
No: 54-2-2025-001897  
11/04/2025 9:23:21 a. m.

549537  
San José de Cúcuta,

Señor  
Gerson Vera Salcedo  
Rector Institución Educativa Integrado Perpetuo Socorro  
Herrán, Norte de Santander

**Asunto: Entrega de Acta de Compromiso y Aval Especialidad**

Cordial saludo,

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios están orientados para el beneficio de los ciudadanos. Desde el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander se realiza el acta de compromiso, donde se evidencia las acciones y responsabilidades de cada uno de los actores que conforma el marco del convenio interinstitucional del programa de Articulación con la Media – Doble Titulación. Adicional el respectivo Aval de la especialidad Articulada.

Dado lo anterior, la Coordinación Académica de Programas Especiales realiza entrega a las diferentes instituciones Educativas y a las dos secretarías de Educación a las que están adscritas.

Agradecemos su compromiso con el programa de articulación. Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia.

Cordialmente,

**Yorgos Joffrey Ramírez Pérez**  
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.  
CIES

Proyecto: Diana Carolina Parada Valencia – Dinamizador de Articulación con la Media/CIES *Diana*  
Reviso: Alba Gisela Araque Orozco – Coordinadora Académica Programas Especiales/CIES *Alba*

Regional Norte de Santander/ Centro de la industria, la empresa y los servicios  
Dirección ClI 2N Av. 4y 5 Barrio Pescadero, Ciudad Cúcuta. – PBX 57 601 5461500



9537

San José de Cúcuta, 25 de marzo 2025

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS, OTORGA AVAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARTICULACION EN LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA.**

El presente documento se expide en consideración a lo establecido en el convenio interadministrativo de cooperación CONVENIO-NDS-002- 2023/ No. CO1.PCCNTR.5054275, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Secretaria de Educación departamental y, toda vez que, la Institución Educativa con previo acompañamiento de la Secretaria de Educación departamental-SED desarrolló y cumplió el proceso de autodiagnóstico, presentación de proyecto de viabilidad y articulación curricular del diseño del programa SENA y el PEI según los lineamientos establecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA para optar y ofrecer el servicio de Educación Media Técnica en la especialidad basada en competencias laborales, según las siguientes descripciones y ámbito:

**Establecimiento Educativo:** I.E Integrado Perpetuo Socorro

**Municipio:** Herrán.

**Programa Técnico Articulado:** SISTEMAS TELEINFORMATICOS

La institución educativa a partir del año 2025 y durante la vigencia del convenio interadministrativo de cooperación, podrá implementar y ofertar a sus estudiantes desde grado décimo el programa técnico aquí estipulado y articulado con el centro de formación CIES; en este sentido, se atenderán las directrices, lineamientos, orientaciones, etapas y fases contempladas en el Manual para la Articulación del SENA con la Educación Media (GFPI-M-004 de 2021), y así mismo, cooperará y contribuirá para el cumplimiento de las responsabilidades aceptadas en el acta de compromiso SENA firmada por las partes y el Decreto 249 (2004); dando acatamiento a los aspectos, dimensiones y procesos establecidos por la Ley 115 (08/02/1994) -Ley General de Educación-; de la Ley 119 (09/02/1994).

Regional Norte de Santander/ Centro de la industria, la empresa y los servicios  
Dirección ClL 2N Av. 4y 5 Barrio Pescadero, Ciudad Cúcuta. - PBX 57 601 5461500



-Ley de reestructuración del SENA-; el decreto 00055 (14/01/2015), que determina la obligatoriedad de realizar los procesos de afiliación a riesgos laborales -ARL-; el decreto 1075 (26/05/2015), y, demás lineamientos generales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional -MEN- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

El presente aval se renovará en caso de cambio del diseño curricular.

Yorgos Joffrey Ramirez Pérez  
Subdirector del Centro – (CIES)

Proyectó: Diana Carolina Parada Valencia/Dinamizadora Articulación con la media- CIES

Revisó/aprobó: Alba Gisela Araque Orozco/Coordinadora de Programas Especiales- CIES

Regional Norte de Santander/ Centro de la industria, la empresa y los servicios  
Dirección CII 2N Av. 4y 5 Barrio Pescadero, Ciudad Cúcuta. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



**ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"  
CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO PERPETUO SOCORRO**

Con la firma de la presente acta de compromiso entre el Centro: **Centro de la Industria la Empresa y los Servicios CIES** de la Regional: **Norte de Santander** y la Institución Educativa: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO PERPETUO SOCORRO**, NIT: **890502560** Código DANE: **154347000016** de modalidad: **Media técnica**, acuerdan celebrar la iniciación del programa de Articulación con la Educación Media en el programa Técnico en: **SISTEMAS TELEINFORMATICOS**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**1. OBJETIVOS:**

- a) Dar inicio al proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, asimilando y desarrollando los programas que ofrece el SENA, del tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10º y 11º el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inmersión en el mundo laboral.
- b) Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.
- c) Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación
- d) Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.
- e) Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

**2. OBLIGACIONES CONJUNTAS:**

- a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del Departamento **Norte de Santander** o Distrito.
- b) Elaborar, desarrollar la planeación pedagógica del proyecto formativo, en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento.
- c) Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.
- d) Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria.
- e) Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrollen.



- f) Divulgación a la comunidad educativa el programa de Articulación Media y la oferta educativa SENA.

### 3. OBLIGACIONES DEL SENA:

- a) Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.
- b) El Centro de Formación del SENA, destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de **mínimo (6) horas semanales por grupo en Instituciones Técnica**, de (13) horas semanales por grupo en Instituciones académicas y (80) horas de acompañamiento anual en Instituciones privadas; para lo cual se debe concertar una jornada adicional al horario regular de los aprendices, esta jornada será la misma para la vigencia siguiente.
- c) Brindar asesoría a través del Centro para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto Formativo concertado.
- d) Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para aplicar los programas técnicos definidos y las aptitudes empresariales de los estudiantes
- e) Certificar a los aprendices en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes.
- f) Asegurar el suministro de los materiales de formación necesarios para desarrollar las actividades concertadas en la planeación del Programa Articulado
- g) Efectuar evaluación Técnica de los estudiantes matriculados en cada especialidad, previa concertación con los instructores encargados de la formación en el colegio, por lo menos una vez al año.
- h) Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su Certificado en el ciclo tecnológico.
- i) Efectuar la transferencia curricular del o los Programas de Formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta la metodología de formación por proyectos, formación basada en competencias, gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.
- j) Programar capacitación de los docentes técnicos de la institución educativa en los siguientes aspectos: Metodología (procedimiento) para la ejecución de la Formación Profesional Integral, evaluación del aprendizaje, técnicas didácticas activas, tecnologías de información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje y plataforma Sofía Plus.



#### 4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

- a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del departamento o distrito.
- b) Asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad, en contra jornada, de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa) generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones.
- c) Participar en los comités ejecutivos y los de seguimientos y evaluación.
- d) Incluir en la programación de la Institución Educativa el plan de capacitación para los docentes técnicos y áreas transversales relacionados con el programa.
- e) Suministrar el número de aprendices interesados en la cadena de formación.
- f) Proporcionar la documentación de los estudiantes que ingresaran al programa.
- g) Disponer de un aula de sistemas con equipos y conectividad en óptimas condiciones, en periodos semanales de **02** horas, por grupo; para que los aprendices puedan acceder y subir evidencias a las Plataformas Virtuales de formación.
- h) Garantizar los recursos necesarios para las giras a otros ambientes de aprendizaje, cuando el programa articulado lo requiera acorde a la planeación establecida.
- i) Garantizar los ambientes de aprendizaje en los Programas de Articulación con la Educación Media, con infraestructura propia o vía alianzas y convenios, que posean conectividad. Estos ambientes propician el trabajo colaborativo; dotados con los materiales de formación y recursos educativos acordes con la especialidad articulada.
- j) Asegurar el suministro de los recursos necesarios para las actividades de enseñanza en el componente técnico propias de la Institución.
- k) Establecer alianzas estratégicas con empresas y gremios, organizaciones, instituciones educativas líderes o nucleares, alcaldías, gobernaciones y demás entidades que permitan a los aprendices realizar su etapa productiva; y realizar seguimiento compartido con un instructor SENA.
- l) Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación con educación media, participen según el caso en la inducción, el seguimiento, evaluación y control y de otras actividades que para el desarrollo del programa se requieran, previa planeación.




- m) Asegurar los espacios, tiempos y recursos para que los docentes involucrados en el programa reciban la capacitación programa por el SENA.

Para constancia las partes firman en San José de Cúcuta, a los 25 días del mes de **marzo** de **2025**

Yorgos Joffrey Ramírez Pérez  
Subdirector Centro CIES

Gerson Vera Salcedo  
Rector (a) I.E Integrado Perpetuo Socorro

Alba Gisela Araque Orozco  
Coordinadora Programas Especiales CIES

Proyectó: Diana Carolina Parada Valencia/Dinamizadora Articulación con la media- CIES   
Revisó/aprobó: Alba Gisela Araque Orozco/Coordinadora de Programas Especiales- CIES 